

MAXIMILIANO HAIRABEDIÁN  
MARÍA CECILIA PÉREZ

# DOCTRINA JUDICIAL DE LA CÁMARA DE ACUSACIÓN DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Aspectos constitucionales, sustanciales y procesales  
Selección de fallos sintetizada, sistematizada  
y ordenada alfabética y temáticamente  
2015-2021

Con la colaboración de  
Guadalupe García Petrini  
Diego Vázquez Petrini  
Gonzalo Manuel Tufiño

Prólogo de Ángela Ester Ledesma  
Palabras preliminares de Darío Vezzaro



Para ver la presentación del libro  
**Doctrina judicial de la Cámara de Acusación  
de la Ciudad de Córdoba**  
escaneá este código QR para ver el video

La Cámara de Acusación en la organización judicial del sistema penal local... Es el único tribunal de apelaciones de la capital provincial y demás lugares de la primera circunscripción judicial, por lo que opera como una suerte de “embudo” de las causas, ya que todas las decisiones importantes que se tomen en la vital investigación penal pueden llegar a pasar por el filtro de esa alzada. Si a ello le sumamos que esa etapa es el colador de los procesos hacia el juicio, la ubicación estratégica de la cámara en cuestión es evidente. En definitiva, ese tribunal generalmente tiene la última palabra en los casos que tramitan las fiscalías de instrucción y pasan por los juzgados de control, por lo que su actividad repercute especialmente. Conocer sus criterios es una herramienta necesaria de los operadores.

La necesidad de tener acceso a jurisprudencia actualizada del tribunal de apelaciones, no siempre fácil de obtener, y menos sintetizada, viene siendo cubierta por la colección Actualidad Jurídica Penal y Procesal Penal.

Esta obra Doctrina judicial de la Cámara de Acusación de la ciudad de Córdoba -Aspectos constitucionales, sustanciales y procesales-, condensa las reseñas de los fallos publicados en distintos fascículos de esa revista en los últimos años (2015-2021) y la explicación sintética de los casos.

*Maximiliano Hairabedián*

ISBN 978-987-1879-11-3



9 789871 879113

El presente libro como una unidad en sí mismo puede leerse de forma independiente pero como obra ha sido construido de manera integrada a la biblioteca Actualidad Jurídica Online. Si eres suscriptor/a podrás acceder a los fallos completos aquí citados a través de los códigos QR. Si todavía no conoces nuestro servicio te invitamos a realizar una prueba sin cargo ingresando a



- ✓ Bases actualizadas
- ✓ Beneficios exclusivos
- ✓ Experiencia
- ✓ Mejor posicionada
- ✓ Servicio personalizado

¿Qué mejor inversión que un libro con información complementaria y actualizada de forma permanente?

Chateá con nosotros por WhatsApp:  
351 789 5588



Seguinos en nuestras redes:



¿Te gustaría saber cómo publicar con nosotros?

[www.actualidadjuridica.com.ar/autores](http://www.actualidadjuridica.com.ar/autores)

**Maximiliano Hairabedián.** Doctor en Derecho en la Universidad Nacional de Córdoba. P.I.L. Harvard Law School. Fiscal General Federal por concurso. Profesor adjunto de Derecho Procesal Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Fiscal General Federal por concursos de Córdoba. Director de la revista *Actualidad Jurídica - Penal y Procesal Penal*.

**María Cecilia Pérez.** Abogada. Magister en Derecho Procesal en la Universidad Siglo 21. Especialista en Derecho Procesal en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Docente de la materia Teoría General del Proceso de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Docente de Derecho Procesal Penal de la Universidad Siglo 21. Coordinadora de la revista *Actualidad Jurídica - Penal y Procesal Penal*. Miembro del Poder Judicial de Córdoba.

**El presente libro contiene códigos qr con enlaces a los fallos completos en nuestra base de datos de nuestro sitio web.**

**Para acceder a dicha información no se requiere la descarga de una aplicación adicional. Cualquier lector le permitirá ampliar la información citada en este libro.**

DOCTRINA JUDICIAL  
DE LA CÁMARA DE ACUSACIÓN  
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

MAXIMILIANO HAIRABEDIÁN  
MARÍA CECILIA PÉREZ

DOCTRINA JUDICIAL  
DE LA CÁMARA DE ACUSACIÓN  
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

*Aspectos constitucionales, sustanciales y procesales  
Selección de fallos sintetizada, sistematizada  
y ordenada alfabética y temáticamente  
2015-2021*

*Con la colaboración de  
Guadalupe García Petrini  
Diego Vázquez Petrini  
Gonzalo Manuel Tufiño*

*Prólogo de Ángela Ester Ledesma  
Palabras preliminares de Darío Vezzano*

Pérez, María Cecilia

Doctrina Judicial de la Cámara de Acusación de la Ciudad de Córdoba: aspectos constitucionales, sustanciales y procesales: selección de fallos sintetizada, sistematizada y ordenada alfabética y temáticamente 2015-2021 / María Cecilia Pérez - Maximiliano Hairabedián; contribuciones de Guadalupe García Petrini; Diego Vázquez Petrini; Gonzalo Manuel Tufiño; compilado por María Cecilia Pérez - Maximiliano Hairabedián; prólogo de Maximiliano Hairabedián; Ángela Ester Ledesma; Darío Vezzano, 1ª ed compendiada, Córdoba, Nuevo Enfoque Jurídico, 2021, 344 ps., 23 x 16 cm.

ISBN 978-987-1879-11-3

I. Derecho Penal. 2. Derecho Procesal. 3. Derecho. I. Hairabedián, Maximiliano. II. García Petrini, Guadalupe, colab. III. Vázquez Petrini, Diego, colab. IV. Tufiño, Gonzalo Manuel, colab. V. Ledesma, Ángela Ester, prolog. VI. Vezzano, Darío, prolog. VII. Título.

CDD 345.05

Copyright by

NUEVO ENFOQUE JURÍDICO

Ituzaingó 270 piso 7, Torre Garden,  
B° Centro, Córdoba capital. CP 5000  
(Espacio "Garden Coworking")  
E-mail: editorial@actualidadjuridica.com.ar

Impreso en junio de 2021

Hecho el depósito que previene la Ley 11.723.

Derechos reservados.

La reproducción de esta obra en todo o en parte sin previa autorización de los autores y el editor es violatoria de derechos reservados. Toda utilización debe ser solicitada con anterioridad.

ISBN 978-987-1879-11-3

Impreso en Argentina - Printed in Argentina

## PRÓLOGO

Me resulta grato presentar el libro *Doctrina Judicial de la Cámara de Acusación de la Ciudad de Córdoba* de autoría de los profesores Maximiliano Hairabedián y María Cecilia Pérez. Se trata sin lugar a dudas de una obra que ha llevado un vasto trabajo de análisis y recopilación de fallos, que ha requerido de un coordinado y elaborado trabajo en equipo. Esta afirmación surge del esmero que se aprecia en la selección temática de que da cuenta cada sentencia glosada. En este aspecto no puedo dejar de destacar la valiosa colaboración de los abogados Guadalupe García Petrini, Diego Vázquez Petrini y Gonzalo Manuel Tufiño.

La obra es una tarea prolija, minuciosa, muy cuidada y respetuosa de los precedentes que toma para extraer la doctrina del fallo. Labor en la que se observa la especial atención al eje sustancial del *holding* a partir de la selección de los aspectos constitucionales y luego la separación entre cuestiones procesales y sustantivas. Esta tarea no suele ser fácil a la hora de leer un fallo sobre todo para quienes tienen la carga de atender una variada gama de casos en la función tribunalicia o abogadil.

La experiencia profesional y académica de los autores ha permitido prestigiar la tarea y superar la mera recopilación en post de priorizar la selección

sistemática, ordenada y a su vez sistematizada de las sentencias de un tribunal que cumple una función clave en el engranaje procesal, en la medida que tiene a su cargo nada más ni nada menos que la etapa intermedia del proceso penal, oportunidad en la que opera de tamiz para anular actos frente a eventuales vicios insuperables del trámite, así como perfilar con visos de definitividad el objeto del juicio por venir y en su caso poner fin a la contienda judicial.

El resultado señalado y la confiabilidad que genera son importantes en términos de transparencia y seriedad de la empresa gestada, toda vez que quienes accedan a este material podrán confiar en el rigor de la selección, identificación de voz y su encuadre jurídico.

Sin lugar a dudas este libro será una herramienta muy útil para los operadores del derecho penal que deban moverse con premura en los distintos ámbitos, sea dentro del Poder Judicial como en el ejercicio de la noble labor de abogado/a.

Felicitemos a los autores y al equipo de trabajo, así como a la Editorial Nuevo Enfoque que demuestra su vocación de servicio en el foro local.

*Ángela Ester Ledesma*  
*otoño de 2021*

## PALABRAS PRELIMINARES

Tengo el honor de prologar este libro *Doctrina judicial de la Cámara de Acusación de la ciudad de Córdoba - Aspectos constitucionales, sustanciales y procesales*, obra intelectual elaborada por el Dr. Maximiliano Hairabedián y de la especialista y magister en derecho procesal María Cecilia Pérez, quienes han tenido la feliz iniciativa de ocuparse de compilar la doctrina judicial relevante de los últimos años (2015-2021) dictada por la Excm. Cámara de Acusación de la ciudad de Córdoba, mediante la cual se resuelven problemas atinentes al proceso y al derecho sustancial, con una mirada en clave constitucional y de convencionalidad.

Insisto, la intención es excelente. De la manera en que ha sido preparado el trabajo, se puede apreciar que ha sido presentado de manera ordenada y con una muy buena sistematización de los diferentes temas, fallos de lectura obligatoria para todos los operadores del derecho. La selección de material se ha realizado con base en dos aspectos centrales: su actualidad y relevancia jurídica, como el acierto de incluir una reseña del caso resuelto. Vale destacar, que una de las mayores virtudes de esta obra es que se ha practicado una precisa y clara síntesis de la estructura (*holding*) de los decisorios que fueran seleccionados, organizándolos por temas, producto de una idónea sistematización, aspecto que termina redundado a favor, al permitir una fácil lectura y comprensión.

Claramente los autores han encarado la obra con un propósito práctico, dirigida a facilitar la búsqueda de los pronunciamientos señeros que sean de utilidad en la tarea diaria, evitando inútiles repeticiones. Los operadores

contarán así con un material clave a la hora de ponderar la doctrina judicial imperante sobre la materia penal, sobre todo considerando esa impronta e importancia que le cabe en los tiempos actuales a la jurisprudencia como fuente del derecho.

Queda en evidencia que la presente labor es el fruto de un arduo trabajo de reseña y sistematización de la doctrina judicial seleccionada. Sin duda que en ello ha primado la conocida capacidad docente de los Directores, nota que no hace más que reflejar el alto compromiso que los caracteriza, pero no limitado a sus respectivas funciones profesionales sino con la capacitación de los operadores. Algo sumamente plausible, y raro de avizorar en la actualidad: su generosidad. De allí que este libro no sea sino otra expresión más del espíritu y vocación que han demostrado a lo largo de su laboreo.

Aprovechar lo que nos han brindado, ya será una tarea nuestra.

*Dr. Darío Vezzaro*

*Director de la Revista Actualidad Jurídica Penal y Procesal Penal*

## PRESENTACIÓN

Este libro viene a ser la continuación actualizada de una saga que comenzó con la obra *Cámara de Acusación* de Adriana Mandelli (Advocatus, 1994). Era un repertorio de jurisprudencia del tribunal de mención, en reseñas ordenadas alfabéticamente por voces.

En aquella época me desempeñaba como “pinche” en el desaparecido Juzgado de Instrucción de 16° Nominación de la ciudad de Córdoba. Recuerdo que prácticamente no había juzgado del fuero ni abogado penalista que no tuviera ese libro, por dos características: practicidad y utilidad. Por un lado, resultaba sencillo y fácil buscar la jurisprudencia; era rápido encontrar y leer el material: el índice llevaba directamente al fallo sintetizado. Por otra parte, se lo aprovechaba por la relevancia de la Cámara de Acusación en la organización judicial del sistema penal local. Es el único tribunal de apelaciones de la capital provincial y demás lugares de la primera circunscripción judicial, por lo que opera como una suerte de “embudo” de las causas, ya que todas las decisiones importantes que se tomen en la vital investigación penal pueden llegar a pasar por el filtro de esa alzada. Si a ello le sumamos que esa etapa es el colador de los procesos hacia el juicio, la ubicación estratégica de la cámara en cuestión es evidente. En definitiva, ese tribunal generalmente tiene la última palabra en los casos que tramitan las fiscalías de instrucción y pasan por los juzgados de control, por lo que su actividad

repercute especialmente. Conocer sus criterios es una herramienta necesaria de los operadores.

Unos años después de la aparición del libro de Adriana Mandelli, hubo un tiempo en que su uso fue declinando. Fue una época en que la Cámara de Acusación se transformó en Cámara del Crimen y su competencia de apelación se repartió entre las demás (ley 9048 de 2002) y, cuando volvió a restaurarse, la composición había cambiado, también sus criterios.

Por aquel entonces, tomando como modelos los trabajos de Mandelli y su antecedente de estilo parecido (*Doctrina penal del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba*, de María Cristina Barberá de Riso, Depalma, 1983), con Milagros Gorgas empezamos a publicar en similar formato, jurisprudencia penal de la Corte Suprema y el Tribunal Superior de Justicia. Sumamos luego nuevas ediciones, actualizaciones, autores, colaboradores y tribunales.

El foro seguía necesitando una recopilación de fallos de la Cámara de Acusación. Ese vacío lo llenó Facundo Pérez Lloveras en *Doctrina Judicial de la Cámara de Acusación de Córdoba* (Alveroni, 2012).

La necesidad de tener acceso a jurisprudencia actualizada del tribunal de apelaciones, no siempre fácil de obtener, y menos sintetizada, viene siendo cubierta por la colección *Actualidad Jurídica Penal y Procesal Penal*.

Esta obra *Doctrina judicial de la Cámara de Acusación de la ciudad de Córdoba -Aspectos constitucionales, sustanciales y procesales*, condensa las reseñas de los fallos publicados en distintos fascículos de esa revista en los últimos años (2015-2021) y la explicación sintética de los casos.

El trabajo de seleccionar, reseñar, ordenar y sistematizar el repertorio, siguiendo en líneas generales el concepto de los antecedentes que cité, fue hecho por la coordinadora de la revista, la abogada especialista y magister en derecho procesal María Cecilia Pérez, y los colaboradores Guadalupe García Petrini, Diego Vázquez Petrini y Gonzalo Manuel Tufiño. Me tocó a mí la parte más fácil: en mi calidad de Director Académico de *Actualidad Jurídica - edición Penal y Procesal Penal-*, he tenido que supervisar los fallos publicados y hacer esta presentación.

Maximiliano Hairabedián  
Director de la Revista *Actualidad Jurídica Penal y Procesal Penal*  
Córdoba, abril de 2021

## ÍNDICE

ACTAS LABRADAS POR PERSONAL POLICIAL: Planteo de nulidad por supuestas irregularidades: testigo de la actuación policial perteneciente a la fuerza, falta de especificación de fecha y hora en acta de secuestro, error en las firmas de los imputados en las actas de aprehensión. Requisitos previstos en el art. 134 del CPP. .....	15
ADMISIBILIDAD FORMAL: Admisibilidad formal del recurso. Supuestos ante la falta individualización de los puntos de agravio. Rechazo in limine. .....	15
ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO: Testimonio del progenitor de la víctima. Valoración en relación al art 72 C.P. Disposición anímica del victimario. Tentativa. Comienzo de ejecución. .....	17
ABUSO SEXUAL. Menores de edad. Importancia de la pericia psiquiátrica. Relación afectiva. .....	19
ACUSACIÓN. Probabilidad requerida con respecto al mérito incriminatorio (estándar para determinar cuándo no corresponde elevar una causa a juicio,	

<p>aunque existe una probabilidad a partir de la prueba de cargo): probabilidad que evidentemente no mutará a certeza positiva durante el juicio. Justificación. Comparación con el estándar exigible a una prisión preventiva. PRISIÓN PREVENTIVA: Probabilidad exigida. SOBRESEIMIENTO. Supuesto del inc. 5to. del art. 350 C.P.P. Causales: probabilidad insuperable.</p> <p>.....</p>	22
<p>ACUSACIÓN.</p> <p>RECURSO DE APELACIÓN. Motivos: argumentos impugnativos ya utilizados. ACUSACIÓN. Requisitos. Conclusión de la investigación penal preparatoria: no se requiere (agotamiento) recepción de prueba no relevante. Probabilidad requerida con respecto al mérito incriminatorio.</p> <p>.....</p>	24
<p>ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTA (art. 173, inc. 7° del C.P.). Intención específica de causar un daño económico u obtener un lucro indebido. Error vencible. Atipicidad delictual. EXCUSA ABSOLUTORIA. Sociedad comercial constituida por ambos cónyuges. Analogía in bonam partem.</p> <p>.....</p>	26
<p>ALLANAMIENTO</p> <p>AUTOMOTORES. COMERCIALIZACIÓN DE AUTOPARTES. Infracciones a ley 25.761. Bien jurídico protegido. Tipicidad de la conducta. Actividades involucradas. ALLANAMIENTO DE DOMICILIO SIN ORDEN JUDICIAL. Motivos. Valor del consentimiento: condiciones. Prueba nula. Violación de domicilio.</p> <p>.....</p>	29
<p>AMENAZAS CALIFICADAS: elementos configurativos del tipo. TENENCIA DE ARMA DE FUEGO: necesidad de disponibilidad material del objeto por parte del agente.</p> <p>.....</p>	32
<p>AMENAZAS: características necesarias de la intimidación para su configuración. El anuncio de un mal «justo», cuando constituye el ejercicio legítimo de un derecho.</p> <p>.....</p>	35
<p>APROPIACIÓN INDEBIDA DE TRIBUTOS: Tipicidad Objetiva. Ley Penal en Blanco. Agentes de Retención o Percepción. Encargados de Registro Nacional de Propiedad.</p> <p>.....</p>	36

ARCHIVO POR ATIPICIDAD. Necesidad de investigación previa al archivo. .....	38
ARCHIVO POR ATIPICIDAD: discrepancia del juez de control a su dictado (art. 334 6° párrafo del C.P.P.). Intervención facultada por la oposición de la querrela al mismo. Continuación de la pesquisa por parte del Fiscal de Instrucción. Planteo de nulidad de lo actuado con posterioridad. .....	39
ARCHIVO. Falta de prueba por diligenciar. Necesidad de continuar con la investigación. Apartamiento de funcionarios y profesionales en la causa. .....	40
ARREPENTIDO. DERECHO PENAL. Imputado arrepentido. HOMOLOGACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN. Requisitos del requerimiento. TEMPORANEIDAD. Alcance. Interpretación normativa. .....	42
CALIFICACIÓN LEGAL EN LA ETAPA INSTRUCTORIA. Carácter provisorio hasta el momento del plenario. Falta de elementos nuevos que hagan variar la calificación. .....	50
CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN. ACTUACIÓN POLICIAL. CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN. EXCESO. Homicidio con exceso en el cumplimiento de su deber, en ejercicio de su cargo y en la legítima defensa. Colisión de deberes. .....	53
CAUSA DE JUSTIFICACIÓN. USURPACIÓN. Estado de necesidad: vulnerabilidad socio-económica. Rechazo. .....	56
CIRCUNVENCIÓN DE INCAPACES. Requisitos del tipo (art. 174 inc. 2 del CP). Sobreseimiento por atipicidad. Interpretación del término «incapaz». .....	57
CITACIÓN A JUICIO. Grado de convencimiento requerido para la elevación de una causa a juicio: convicción suficiente, probabilidad. .....	59

COMPETENCIA. CONFLICTO DE COMPETENCIA: Causal prevista en el art. 60 inc. 12 del CPP. Affectio societatis. Riesgo de verse afectada la imparcialidad a la hora de juzgar. .....	61
COMPETENCIA. CONFLICTO DE COMPETENCIA: Requerimiento de citación a juicio con solicitud de juicio abreviado inicial. Juez competente. Determinación cuando no previno juez de control alguno. Criterios - interposición o remisión de actuaciones-. .....	62
COMPETENCIA FEDERAL REGLAS DE COMPETENCIA. Excepcionalidad de la intervención del fuero federal. EXAMEN SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO. Momento en el cual puede efectuarse. .....	64
COMPETENCIA: Conflicto de competencia. Encubrimiento de un delito de competencia federal. Determinación de la competencia a partir del tipo penal. .....	66
COMPETENCIA PROVINCIAL: Comercialización de estupefacientes destinada al consumidor agravada por la participación de tres o más personas. Diferencias entre lo ordenado en el art. 7 y el art. 11 inc. 'c' de la ley 23.737. .....	67
CÓMPUTO DEL PLAZO. INVESTIGACIÓN PENAL PREPARATORIA: Declaración del imputado. Suspensión del plazo. Consideraciones en relación al receso judicial extraordinario. .....	69
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR EL USO DE AGROQUÍMICOS. LEY DE RESIDUOS PELIGROSOS N.º 24051. TEORÍA DE LA IMPUTACIÓN OBJETIVA. Relación estadística o probabilística entre conducta y resultado. Creación de un riesgo no permitido. TIPO PENAL DEL ART. 55. Elementos Normativos. AGROQUÍMICO COMO RESIDUO PELIGROSO. CONTAMINACIÓN. Requisitos para su configuración. MODO PELIGROSO PARA LA SALUD. Inadecuada aplicación de Agroquímicos. Ley Provincial N.º 9164, método establecido. OBJETO DEL DOLO. ERROR DE PROHIBICIÓN. Indicio de vencibilidad. Asequibilidad normativa como determinante de la culpabilidad. .....	72

DEFENSA TÉCNICA Y REPRESENTACIÓN PROMISCUA DEL MENOR DE EDAD EN EL PROCESO PENAL. Defensa Técnica. Representación Promiscua. Doble representación. Protección integral. .....	75
DEFRAUDACIÓN AGRAVADA: Vaciamiento de empresa. Rechazo del recurso por falta de argumentos nuevos -art. 174 inc. 6 del CP-. Bien jurídico protegido. .....	78
DEFRAUDACIÓN POR ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTO. Tipo penal. PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL. Momento desde el cual debe comenzar a contarse los plazos. .....	79
DERECHO DE DEFENSA: Derecho a no autoincriminarse. Aporte voluntario de claves de acceso a medios digitales por parte del imputado. Legalidad de dicha prueba obtenida durante el allanamiento. Proporcionalidad de la medida. .....	81
DERECHOS DEL NIÑO. Normativa internacional y sistema de protección interamericano contra los castigos corporales. LESIONES LEVES CALIFICADAS. Causa de inculpabilidad. Error de prohibición. Facultad de corrección moderada del padre hacia su hijo (arts. 266 y 278 del C.C., art. 34 inc. 4° del CP). .....	83
DETENCIÓN: Control Jurisdiccional art. 334 C.P.P. Planteo pendiente de resolución ante el Instructor. Complejidad de la causa. .....	89
DISPONIBILIDAD DE LA ACCIÓN PENAL. Art. 59 inc. 6 del CP reglamentado por el art. 13 bis del CPP. Atribución del fiscal de instrucción. .....	91
DOLO EVENTUAL. Posturas clásica y moderna. Alcance. Distinción con la imprudencia. .....	92

ELEVACIÓN A JUICIO. Probabilidad positiva de los extremos de la acusación. Estadios procesales. Plenario. Certeza para condenar. .....	94
EMBARGO PREVENTIVO DE NATURALEZA CIVIL. Requisitos. Diferencias con el embargo previsto en el art. 302 del CPP. .....	96
ESTAFA: sobreseimiento por atipicidad. No acreditación del dolo del fraude propio de la estafa. Libramiento de cheques rechazados por falta de fondos. Incumplimiento contractual. Riesgo propio de los contratos. .....	97
ESTAFA: elementos configurativos del tipo penal. Necesidad de analizar en concreto la existencia de ardid o engaño y el error en que incurrió la víctima. .....	99
ESTAFA PROCESAL. Ardid o engaño. Juez como sujeto pasivo del delito. .....	101
ESTUPEFACIENTES. Comercialización de estupefacientes a menores de edad. Comprador-testigo en el proceso penal. Protección del testigo. Prisión preventiva. Causales. Vecindad entre imputado y testigo calificado como indicio de peligrosidad procesal para su procedencia. .....	103
TENENCIA PARA CONSUMO PERSONAL: Interpretación del art. 14 de la ley 23.737. Recalificación de la imputación: antecedentes de consumo y examen toxicológico positivo como indicios fuertes. Inconstitucionalidad del art. 14 segundo párrafo de la ley 23.737. .....	105
TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN. Acción Típica. Elementos del tipo penal: «ultraintención». Tenencia para consumo personal y tenencia simple. .....	106
TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES. Finalidad de consumo personal. In dubio pro reo. Carga de la prueba. .....	108

TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN. Características del Tipo Penal. Supuestos de desfederalización. Subsunción. Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización directa para el consumidor. Mínimo de la escala penal. Control constitucional difuso. Inconstitucionalidad. TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES PARA CONSUMO PERSONAL. Cantidad máxima hallada. Soluciones procesales.	109
TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN. Inconstitucionalidad de la escala penal del art. 5 inc c de la ley 23.737 en el marco provincial. Prisión preventiva. Indicios de peligrosidad procesal.	129
EXCEPCIÓN POR FALTA DE ACCIÓN. Atipicidad manifiesta. Trámite de incidente. Alcances del art. 17 inc. 2 del CPP.	130
EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL: llamado a indagatoria como acto interruptor de la prescripción. Casos de falta de constancia fehaciente de fecha del llamado a indagatoria. Posibilidad de considerar la fecha del dictado del decreto de detención como el momento de la interrupción de la prescripción.	131
FALSEDAD IDEOLÓGICA. Tipicidad. Documentos idóneos para configurar una falsedad.	134
FUNCIÓN NOMOFILÁCTICA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES: Diferentes posiciones en relación a la acción de apoderarse propia de los delitos de hurto y robo. Momento en que se consuma la acción típica. Postura del TSJ en la materia.	136
HABEAS CORPUS. Requisitos para su procedencia. Hostigamiento policial.	138
HABEAS CORPUS PREVENTIVO. Accionar arbitrario de la Policía. Admisibilidad formal. Necesidad de garantizar el derecho de defensa en juicio y el principio del contradictorio.	140

HOMICIDIO CULPOSO: Exclusión de la tipicidad objetiva. Sobreseimiento total por atipicidad. Imputación a la víctima (requisitos). Ausencia de la imprudencia exigida por el tipo penal (riesgo permitido).	142
HOMICIDIO CULPOSO: Responsabilidad penal del organizador de eventos sometidos a contralor estatal. Vulneración del riesgo permitido. Atipicidad.	144
HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO: Infracción de norma de cuidado. Imputación de responsabilidad. Creación de un riesgo prohibido. Concreción del riesgo prohibido en un resultado lesivo.	145
HOMICIDIO. CONDUCCIÓN PELIGROSA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR. Tipicidad objetiva y subjetiva de la conducta. Delito de peligro. Dolo eventual respecto de los resultados lesivos.	146
HOMICIDIO EN ESTADO DE EMOCIÓN VIOLENTA. Fundamento de la atenuante. Requisitos para su configuración. Excusabilidad del estado emocional. Necesidad de valorar las circunstancias en las cuales este se ha producido.	148
HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA: acreditación del elemento subjetivo - dolo directo. Valoración de antecedentes para formar convicción en un hecho posterior.	151
IMPEDIMENTO DE CONTACTO DE PADRE CON HIJOS MENORES. Bien jurídico protegido. Injerencia del poder punitivo en cuestiones de familia. Tipicidad de la conducta desplegada. Condiciones de razonabilidad punitiva.	153
INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE PROMOVER LA REPRESIÓN. Requisitos.	155
INHIBICIÓN CON CAUSA. Manifestación extrajudicial de una opinión sobre la causa: necesidad que la misma sea expresada de manera concomitante con	

la intervención del juez en el proceso. Existencia de otras circunstancias que, por su gravedad, afecten la imparcialidad del juez. .....	155
INSOLVENCIA FRAUDULENTE. Bien jurídico protegido. Cómputo de la prescripción. Actos comisivos. Consumación. Caducidad del embargo. .....	158
JUICIO ABREVIADO INICIAL: resolución anticipada del proceso. Instituto válido para causas complejas. Oportunidad para su solicitud. .....	160
USURPACIÓN. Lanzamiento: grado de probabilidad del derecho del reclamante requerido para su procedencia. Derecho a una vivienda digna: Niños, niñas y adolescentes que se alojan en la vivienda en disputa. Intervención del Ministerio Público en carácter complementario. Situación de vulnerabilidad: Obligación del Estado. .....	162
LEGÍTIMA DEFENSA. Requisitos para su procedencia. Necesidad racional del medio defensivo: sus alcances. Legítima defensa simple y legítima defensa privilegiada. .....	164
MEDIDAS CAUTELARES. Diferencias entre la medida cautelar de «cese de los efectos del delito» (art. 302 del CPP) y la medida cautelar de carácter civil en el proceso penal (art. 532 y ss del CPP). Requisitos y procedencia. Medida de no innovar. Constitución de contracautela. .....	165
MEDIDA CAUTELAR: Conservación de objeto de prueba. Indisponibilidad del cuerpo del fallecido por parte de su familia. Necesidad de fundamentación suficiente para su dictado. .....	168
NULIDAD DICTAMEN PERICIAL. Contacto del perito con el expediente a la hora de su confección. Obligatoriedad de consulta del Sistema de Administración de Causas Multifuero a la hora de la realización de informes o pericias sobre personas (RI n.º 2 Área de Servicios Judiciales). .....	170

NULIDAD DEL AUTO DE ELEVACIÓN A JUICIO: Requisitos de la acusación. Defecto en la identificación personal del imputado: causal de nulidad absoluta. .....	172
NULIDAD ALCANCES DEL ART. 191 DEL CPP. Efectos colaterales de la declaración de nulidad. Órgano facultado para disponer la separación del juez o fiscal que dictó el acto nulo. Recusación. .....	173
MEDIDA CAUTELAR. SECUESTRO. DECOMISO. Instrumento del delito. Alcance de los arts. 23 del C.P. y 210 del C.P.P. Vehículo automóvil utilizado para transportar la res furtiva. .....	175
OBJETOS SECUESTRADOS EN ALLANAMIENTO NEGATIVO. Nulidad del secuestro de elementos no relacionados al hecho investigado. Casos imposterables. Atribuciones de la policía judicial. .....	177
PECULADO. Utilización de bienes y servicios públicos para provecho personal. Actuar policial. .....	178
PERICIA INTERDISCIPLINARIA: Falta de precisión de los puntos de pericia a realizar. Diligencias probatorias de la instrucción durante la I.P.P.: Principio general de plena potestad para su producción. Casos en el que resulta procedente la vía impugnativa al conculcarse el derecho de defensa en juicio. .....	180
PERSPECTIVA DE GÉNERO: Medidas cautelares de la ley 9283: fundamento de su imposición. Solución en caso de incumplimiento por parte de la víctima de violencia familiar. .....	181
POSICIÓN EXCULPATORIA: Valoración de la coartada. Consideración en relación al resto de la prueba. Testimonios del personal policial. .....	183
PRINCIPIO DE IMPUTACIÓN RECÍPROCA: su no aplicación. Falta de solución de continuidad entre el desapoderamiento y la violencia armada posterior	

ejercida por uno de los coautores para lograr la impunidad y darse a la fuga.	184
PRINCIPIO DE IMPUTACIÓN RECÍPROCA: Regla en materia de coautoría. Condominio del hecho. Acción realizada por un coimputado no conocida por los demás. Cambio de calificación legal en beneficio del imputado. Mantenimiento de la figura calificada en relación al sujeto que realizó la acción que agrava la conducta.	186
PRINCIPIO IURA NOVIT CURIA. Operatividad del arma. Valoración de la calificación legal aún sin haber sido incluido como punto de agravio por el apelante. Principio Iura novit curia. Prohibición de reformatio in peius. Prisión preventiva: Marco indiciario necesario para su dictado.	188
PRINCIPIO IURA NOVIT CURIA. Aplicación a todo el procedimiento penal. NARCOTRÁFICO. Suministro de estupefacientes a título gratuito: requisitos típicos. Tenencia para consumo personal: consumir frente a menor fumador pasivo.	190
PRISIÓN PREVENTIVA: PELIGRO PROCESAL CONCRETO. Indicios de peligrosidad procesal. Testigos menores de edad. Estupefacientes. Entorpecimiento de la investigación.	192
PRISIÓN PREVENTIVA: Indicios de riesgo procesal. Causas complejas. Coimputados prófugos y/o no identificados.	195
PRISIÓN PREVENTIVA. Indicadores de peligrosidad procesal. Influir en el testimonio de testigos y víctima del hecho. Consumo de estupefacientes: no resulta ser un indicador de peligrosidad.	196
PRISIÓN PREVENTIVA: Indicios de peligrosidad procesal. Valor de las declaraciones recíprocamente corroborantes. Conocimiento de la víctima por parte del imputado por la modalidad comisiva del hecho.	198

PRISIÓN PREVENTIVA: Cambio de calificación legal. Modificación del pronóstico punitivo hipotético. Estafa procesal. .....	199
PRISIÓN PREVENTIVA. Peligro procesal concreto. Indicios: Gravedad del pronóstico punitivo hipotético, pena de cumplimiento efectivo y existencia de condenas anteriores. .....	201
PRISIÓN PREVENTIVA. Indicios de peligrosidad procesal. Imputado prófugo: correcta individualización y con pedido de captura. .....	208
PRISIÓN PREVENTIVA. Indicios de peligrosidad procesal. Persona prófuga. Tendencia a cometer delitos. .....	209
PRISIÓN PREVENTIVA. Indicios de peligrosidad procesal. Existencia de un «plus» a la fuga inmediata o resistencia al arresto como indicador negativo. .....	211
PRISIÓN PREVENTIVA: Indicios de peligrosidad procesal. Negativa a firmar el acta como un ejercicio a su derecho de defensa. .....	213
ROBO Y PRISIÓN PREVENTIVA: Consumación. El iter criminis del tipo penal del robo. Peligro de entorpecimiento de la investigación (alcances). .....	214
PRISIÓN PREVENTIVA: Indicios de peligrosidad procesal concretos. Organización criminal como indicio en contra. Fianza excesiva como condición de libertad. .....	216
PRISIÓN PREVENTIVA. Mínimo de la escala penal: inconstitucionalidad pendiente de revisión. Situación de los coimputados. La falta de colaboración del imputado en su identificación como riesgo procesal. .....	218
NARCOTRÁFICO: PRISIÓN PREVENTIVA. Indicios de peligrosidad procesal. Pronóstico punitivo hipotético. Mínimo legal de los delitos previstos en el art.	

5 inc. c de la ley de estupefacientes en causas de narcomenudeo: Precedente “Loyola”. Vulnerabilidad de testigos. Personas aún no identificadas. 220

PRISIÓN PREVENTIVA. CESE. Aplicación del principio de proporcionalidad penal. 223

QUEJA POR RETARDADA JUSTICIA: Retardo de la fiscalía de instrucción. Rechazo in limine por incompetencia funcional. 225

QUERELLANTE PARTICULAR. Admisión de una asociación civil. Casos en que corresponde. Interés legítimo. Afectación directa de intereses. 226

QUERELLANTE PARTICULAR. Admisión del heredero forzoso. Casos en que corresponde. 227

QUERELLANTE PARTICULAR. Investigación jurisdiccional. Oportunidad para su constitución. Órgano competente para resolver su admisión o rechazo. 229

QUERELLANTE PARTICULAR: Abogado patrocinante sin poder de representación. Facultad de impugnación/Legitimación. Omisión de firma de parte. Derecho de defensa en juicio y excesivo rigor formal. 231

QUERELLANTE PARTICULAR. Legisladores. Falta de legitimación activa. La autosuficiencia y debida fundamentación del recurso de queja. Rechazo in limine del recurso de apelación por ser sustancialmente improcedente. 233

QUERELLANTE PARTICULAR. Constitucionalidad del art. 334 in fine del CPP: limitaciones recursivas en materia de archivo. Desistimiento del fiscal de cámara a la apelación interpuesta por el querellante. 235

QUERELLANTE PARTICULAR. Pedido de participación: órgano que resuelve. Investigación fiscal. Investigación jurisdiccional. Instancia de constitución:

oportunidad. INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL. Modo de inicio: requerimiento del fiscal de instrucción. Querellante particular: momento de incorporación.	237
RECUSACIÓN. Improcedencia. Rechazo de plano. HABEAS CORPUS. Sustancial improcedencia. PRISIÓN PREVENTIVA. Cuestionamiento de la legitimidad o ilegitimidad de la medida. Órgano judicial competente. Vía legal idónea.	239
QUERELLANTE PARTICULAR: Admisión. Legitimación activa. Criterio de legitimación amplio. Admisión de un afectado que no es parte.	241
RECURSOS. DERECHO AL RECURSO. Manifestación in pauperis de la voluntad recursiva. Fundamentación extemporánea por la defensa. Exceso de rigor formal. Debida tutela judicial.	243
RECURSO DE APELACIÓN. INADMISIBILIDAD FORMAL: Inespecificidad al presentar los agravios. Exigencias del art. 449 del CPP. Imposibilidad del ad quem de inferir los puntos en los que se agravia el apelante en base a la resolución atacada.	244
RECURSO DE APELACIÓN. INADMISIBILIDAD FORMAL DE UN RECURSO ANTE LA ALZADA. Momento para expedirse. Sanciones disciplinarias: debido control jurisdiccional. Garantía de tutela judicial efectiva. Principio de seguridad jurídica: agotabilidad de la vía recursiva.	246
RECURSO DE APELACIÓN: Admisibilidad formal (art. 449 del CPP): distintas situaciones en base al precedente de la Cámara de Acusación «Mackern» (a. n.º 240 de fecha 15/11/2006).	247
RECURSO DE APELACIÓN: Impugnabilidad objetiva. Procedencia: nuevos fundamentos. Rechazo.	249

RECURSO DE APELACIÓN. Admisibilidad formal del recurso. Supuestos ante la falta individualización de los puntos de agravio. Rechazo in limine. .....	251
RECURSO DE APELACIÓN: Decisiones susceptibles del recurso. Taxatividad de los supuestos. Acreditación del gravamen irreparable. .....	253
RECURSO DE APELACIÓN. Declaración de inadmisibilidad formal en un nuevo examen del recurso intentado: Inespecificidad al presentar los agravios. Exigencias del art. 449 del CPP. Imposibilidad del ad quem de inferir los puntos en los que se agravia el apelante en base a la resolución atacada. .....	254
RECURSO DE APELACIÓN: Falta de fundamentación de un agravio. Cambio de calificación legal. Principio iura novit curia: requisitos para su procedencia. .....	256
RECURSO DE APELACIÓN. Inadmisibilidad del recurso por inespecífico. Expresión de agravios de manera genérica. Derechos del querellante particular. .....	257
RECURSO DE APELACIÓN: Admisibilidad Formal. Principio de taxatividad – facultad impugnativa del querellante particular. Declaración de inconstitucionalidad art. 352 CPP. .....	259
RECURSO DE APELACIÓN. Improcedencia Sustancial. HABEAS CORPUS. .....	261
RECURSO DE APELACIÓN. TAXATIVIDAD EN MATERIA RECURSIVA. Recurso de apelación: decisiones susceptibles de ser cuestionadas por esta vía. Recurso de queja. .....	262
RECURSO DE APELACIÓN. ADMISIBILIDAD FORMAL: recurso de queja ante el rechazo del recurso de apelación intentado ante la solicitud de la celebración de un juicio abreviado inicial. Impugnabilidad objetiva. Materia genéricamente apelable por causar en autos un gravamen irreparable. .....	264

RECURSO DE CASACIÓN: LIMITACIÓN IMPUGNATIVA. Casos previstos por el art. 469 del CPP. Planteo de inconstitucionalidad de los arts. 443 y 469 del CPP: presentación extemporánea.	266
REFORMATTIO IN MELIUS: Verificación de la corrección jurídica de la ley sustantiva aplicable al caso en beneficio del imputado. Efecto extensivo de los recursos (art. 452). Participación criminal: coautoría y participación necesaria. Concurso de delitos: formal y real.	268
RETROACTIVIDAD DE LA LEY PENAL MÁS BENIGNA. Política criminal. Modificación del monto mínimo previsto como condición objetiva de punibilidad para ciertos delitos del Régimen Penal Tributario.	270
RETROACTIVIDAD DE LA LEY PENAL MÁS BENIGNA. Aplicación del precedente «Federico». Política Criminal. Modificación del monto mínimo previsto como condición objetiva de punibilidad para ciertos delitos del Régimen Penal Tributario.	272
ROBO. Acción típica. Participación criminal. Apoyo psíquico para infundir temor en la víctima. Sobreseimiento: posibilidad de incorporación de nuevas pruebas. Cierre anticipado del proceso.	274
ROBO. FUERZA EN LAS COSAS EN EL DELITO DE ROBO: Interpretación del sentido «fuerza» en los términos del artículo 164 del CP. SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL: Cambio de la calificación legal contenida en la requisitoria de elevación a juicio. Término de prescripción de la acción penal y sus actos interruptivos. DURACIÓN RAZONABLE DEL PROCESO: Consideración de causas tramitadas sin preso.	276
ROBO CALIFICADO CON ARMA. Operatividad del arma empleada. In dubio pro reo.	279

SECUESTRO. RESTITUCIÓN DE AUTOMOTORES SECUESTRADOS:  
 normativa vigente. Conflicto entre el titular registral del vehículo y el poseedor  
 de buena fe en su reclamación. .... 281

SECUESTRO: Confiscación: Regla. Excepción: RESTITUCIÓN DE VEHÍCULO  
 en carácter de depositario judicial. Naturaleza del instituto: Pena accesoria.  
 Valoración de las particularidades de la causa. Condiciones de devolución  
 como depositario: contratación de un seguro a favor del poder judicial. .... 283

SECUESTRO. RESTITUCIÓN DE AUTOMOTORES SECUESTRADOS:  
 normativa vigente. Conflicto entre el titular registral y otras personas legitimadas  
 para su reclamación. Estado incipiente de la investigación. .... 285

SECUESTRO: Confiscación: Regla. Excepción: devolución en carácter de  
 depositario judicial. Pena accesoria. Condiciones de devolución como  
 depositario: contratación de un seguro a favor del poder judicial. .... 287

SECUESTRO: Justificación. Medidas de coerción personal y real. Decomiso. .... 289

SOBRESEIMIENTO: validez y firmeza. Órgano competente. Nulidad de la  
 resolución. Imposibilidad de ordenar la nulidad de oficio. Partes legitimadas  
 para entablar el recurso: la especial consideración de la víctima del delito. .... 290

SOBRESEIMIENTO: Discrepancia del ad quem en relación a su dictado. Falta  
 de mérito. Remisión de los actuados al fiscal de cámara a sus efectos. .... 293

SOBRESEIMIENTO. Prescripción por extinción de la acción penal. Primer  
 llamado a indagatoria como acto interruptor de la prescripción. Citación del  
 imputado a declarar. Defectos en el diligenciamiento de la cédula de  
 notificación. .... 295

SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN. Extinción de la acción penal.  
 Llamado a indagatoria como acto interruptor de la prescripción. Casos de  
 falta de constancia fehaciente de fecha del llamado a indagatoria. Fecha del

dictado del decreto de detención como el momento de la interrupción de la prescripción.	297
SOBRESEIMIENTO: Mutación de la causal de sobreseimiento por el ad quem. Duda insuperable. Valoración de la conducta del imputado por parte del a quo conforme un tipo delictivo diferente al atribuido por el fiscal en la I.P.P. Estafa. Defraudación por abuso de confianza.	299
TESTIGO ÚNICO. VALIDEZ. PRUEBA DEL HECHO: Testigo único. Suficiencia para acreditar el hecho. Conocimiento previo de los autores.	300
TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA EN DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. Falta de elementos nuevos. Valor probatorio del testimonio de la víctima. Violencia de género y relación de autoridad entre autor y víctima. Situación de vulnerabilidad.	302
USO DE DOCUMENTO PÚBLICO FALSO. Elemento normativo del Tipo. Exhibición de carnet de conducir ante Policía de la Provincia en el ejido municipal. ATIPICIDAD. Función de la Policía de la Provincia.	304
USO DE DOCUMENTO PÚBLICO FALSO Exhibición de carnet de conducir ante Policía de la Provincia en rutas provinciales y nacionales. TIPICIDAD. Función de la Policía de la Provincia.	308
USURPACIÓN: Lanzamiento. Interés de los menores. Intervención previa del asesor letrado como representante complementario. Nulidad relativa. Situación de Vulnerabilidad -Género e interseccionalidad-. Estado de necesidad exculpante.	309
USURPACIÓN MASIVA. ORDEN DE DESALOJO. Mérito sustantivo requerido. MEDIO COMISIVO. Diferencia entre amenaza y hechos amedrantativos:	

utilización de objetos y elevado número de personas. AMENAZA TÁCITA. Improcedencia. Necesidad de anuncio expreso de mal futuro. VÍA IDÓNEA DE LA PRETENSIÓN RESARCITORIA. RESPONSABILIDAD DEL PODER EJECUTIVO.	311
USURPACIÓN. DESALOJO: falta de acreditación del dolo requerido por el delito de usurpación para justificar la medida en los términos del 302 del CPP. Delito que exige dolo directo.	314
VIOLENCIA DE GÉNERO: Ámbito laboral. Mobbing - Atipicidad. Lesiones calificadas por placer. Deber de garante del empleador. Perspectiva de género a la luz de los instrumentos internacionales y la normativa nacional que tienden a erradicar todo tipo de violencia con motivo de violencia de género.	315
VIOLENCIA DE GÉNERO: Competencia. Libertad probatoria. Situación de libertad del victimario como riesgo procesal. Temor de la víctima. Contexto desde una perspectiva de género.	317
VIOLENCIA DE GÉNERO. Necesidad de probar la subordinación en el marco de una relación de género. ACTUACIÓN FISCAL DE OFICIO. Casos de interés público o estatal.	320
VIOLENCIA DE GÉNERO. Existencia de una relación de predominio subyacente. Interés estatal o público. PROCEDIBILIDAD EN LAS ACCIONES PÚBLICAS DEPENDIENTES DE INSTANCIA PRIVADA. Obstáculos. Denuncia penal.	321